



RESOLUCIÓN DECANAL N° 038-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 30 de enero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El acta del examen de los cursos extraprogramáticos de Inglés Básico, Inglés Técnico, Cómputo I y Computo II de los estudiantes Hugo Lucar Documet y Manuel Fernando Pinedo Flores firmada por la Comisión de Evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 0267-2021-FCB-UNAP se designa la Comisión de Evaluación de los cursos de Inglés Básico, Inglés Técnico, Cómputo I y Computo II, conformado por Blgo. Enrique Ríos Isern Dr., Blga. Rossana Cubas Guerra M.Sc. y Blgo. Luis García Ruíz M.Sc.

Que, con Oficio N° 015-2022-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 28 de enero de 2022, el Blgo. Enrique Ríos Isern Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite el acta del examen de los cursos extraprogramáticos y solicita la emisión de resolución decanal de reconocimiento de notas de cursos Extraprogramáticos, a favor de los estudiantes: Hugo Lucar Documet y Manuel Fernando Pinedo Flores;

Que, por lo expuesto en el visto y considerando anterior, esta decanatura considera procedente emitir resolución decanal para reconocer las notas de asignaturas extraprogramáticas Inglés Básico, Inglés Técnico, Cómputo I y Computo II de los estudiantes Hugo Lucar Documet y Manuel Fernando Pinedo Flores, de la Escuela Profesional de Acuicultura;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 – Ley Universitaria, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - RECONOCER, las notas de los Cursos Extraprogramáticos de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura que a continuación se indican:

D.N.I.	C. U.	Apellidos y Nombres	Cursos Extraprogramáticos	Código	Nota
43173898	2056210	LUCAR DOCUMET, HUGO	• Computo I	34841	16
45740507	2086319	PINEDO FLORES, MANUEL FERNANDO	• Inglés Básico • Inglés Técnico • Computo I • Computo II	34813 34826 34841 34857	15 15 15 15

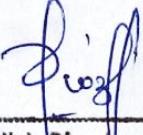


RESOLUCIÓN DECANAL N° 038-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 30 de enero de 2022

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Acuicultura, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Bago. Felicia Diaz Jurama, Dra.
Decana




Bago. Richard J. Huaranta Acostape MSc.
Secretario Académico



cc.: Escuela Acuic (1), OAA (1), DIGRAA (1), Secretaría Académica (2)